UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN N° 138-2006-CONAFU RESOLUCIÓN N° 432-2014-CONAFU

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DEL 24 DE ABRIL DEL 2017

En la Oficina del Directorio, siendo las 18:00 horas del 24 de Abril del 2017, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ica contando con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Hernando Martín Campos Martínez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman, Vicerrectora Académica; Dr. Armando Moreno Heredia, Decano de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración; Dra. Margarita Doris Zaira Sacsi, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Juana María Marcos Romero, Director de la Escuela de Pos Grado; Lic. Mariana Campos Sobrino, Representante de la Promotora; Lic. Juan Carlos Ruiz Campos, Representante de los Docentes; Lic. Luisa Rosa Carbajal Moquillaza, Representante de los Egresados; Srta. Karen Yanet Cahuana Mansilla, representante de los Estudiantes.

Iniciando la sesión de Consejo Universitario se procedió a dar lectura de la Agenda respectiva:

AGENDA

- Aprobación de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Ica y la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

INFORMES Y PEDIDOS

- **Aprobación de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Ica y la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica**

  - La Secretaria General informa ante el Consejo Universitario que mediante Oficio N° 025-2017/SUNEDU 02-13 del 13 de Enero del 2017, la SUNEDU exhorta a la Universidad Autónoma de Ica que de manera inmediata, se abstenga de llevar a cabo actividades relacionadas con la nueva oferta académica aprobada por LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA en las maestrías en Administración y Gestión Pública, Administración de Negocios, Administración y Gestión de los Servicios de Salud con mención en Gerencia en Salud, Administración y Gestión de los Servicios de Salud con Mención en la Calidad, Administración y Gestión de los Servicios de Salud con mención en Gestión Estomatológica, Investigación y Docencia Universitaria, Psicología con mención en Psicología Educativa, Psicología con Mención en Psicología Organizacional, Psicología con mención en Psicología Clínica, Salud ocupacional y Ambiental, Salud Pública y Comunitaria, y Gestión Empresarial; y los Doctorados en Administración, Salud Pública y Educación, así como no tomar exámenes de admisión y/o implementar cualquier mecanismo de admisión para los Programas Académicos mencionadas. Y solicita adoptar las medidas necesarias a efectos de evitar perjudicar a los alumnos que se encontraran inscritos o matriculados.

  - Asimismo indica que mediante Resolución de Superintendencia N° 0014-2017-SUNEDU de fecha 08 de febrero del 2017, la SUNEDU aprueba los "Criterios Técnicos para la supervisión de procesos especiales de admisión dirigidos a personas que cursaron asignaturas en programas de estudios no autorizados".

  - Ante el escenario planteado por la SUNEDU, el Rector de la Universidad Autónoma de Ica, propone ante el Consejo Universitario la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA", con el fin de establecer el proceso para que los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Civil y todas las Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado que tenga la Universidad Autónoma de Ica, se admitan en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

ORDEN DEL DÍA

- En vista de la propuesta por parte del Rector con respecto a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Ica y la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

ACUERDO 01: Se aprueba por unanimidad la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA", para la carrera de Ingeniería Civil y para todas las Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado..

ACUERDO 02: Autorizar al Rector de la Universidad Autónoma de Ica, la suscripción de los convenios materia de la presente acta.

Siendo las 19:30 horas tras haber abordado todos los puntos de la agenda y al no existir ningún otro punto que poner en consideración en la reunión, finalizó el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ica después de leída y aprobada que fuera la presente acta, los suscriben el Dr. Hernando Martín Campos Martínez, Rector y la Mg. Julia Morayma Sobrino Mesías, Secretaria General.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA - PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO - RECTOR - CHINCHA

Dr. Hernando Martín Campos Martínez
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA - SECRETARIA GENERAL - CHINCHA

Mg. Julia Morayma Sobrino Mesías
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA